



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 496-2022-R-UNICA



Ica, 27 de enero de 2022

VISTA:

El Oficio N° 095-URRHH/DIGA-UNICA-2022 del 24 de enero de 2022, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, quien solicita la rectificación del artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 4110-R-UNICA-2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con D.S. N° 004-2019-JUS, señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 4110-R-UNICA-2021 del 22 de diciembre de 2021, se reconoce a favor del docente José Miguel Ramos Legua un total de 30 años de tiempo de servicios prestados al Estado, al 8 de agosto de 2021;

Que, con Informe N° 053-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2022 Programación y Administración de Personal, señala el error contenido en el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 4110-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, donde señala lo siguiente:

Dice: Artículo 4.- OTORGAR, a favor de José Miguel Ramos Legua, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/.13,974.00 (trece mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles), equivalente a (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Debe decir: Artículo 4.- OTORGAR, a favor de José Miguel Ramos Legua, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de S/.10,674.00 (diez mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles), equivalente a (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el artículo 4 de la Resolución Rectoral N° 4110-R-UNICA-2021 de fecha 22 de diciembre de 2021, donde señala lo siguiente:

ARTÍCULO 4, DICE:

OTORGAR, a favor de José Miguel Ramos Legua, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de **S/.13,974.00 (trece mil novecientos setenta y cuatro con 00/100 soles)**, equivalente a (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

DEBE DECIR:

OTORGAR, a favor de José Miguel Ramos Legua, y por única vez, el monto correspondiente a la asignación especial por cumplir 30 años de servicio al Estado, la suma de **S/.10,674.00 (diez mil seiscientos setenta y cuatro con 00/100 soles)**, equivalente a (3) remuneraciones totales permanente que debe ser afectado a la fuente de Recursos Ordinarios, de acuerdo a la parte considerativa.

Artículo 2°.- **RATIFICAR** en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 4110-R-UNICA-2021 de 22 de diciembre de 2021.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL